



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Instar al Gobierno de Aragón al mantenimiento de la ambulancia de soporte vital básico en Mosqueruela»
Fecha	22 de febrero de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	MARIA DEL ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	SÍ
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
29200246K	MARIA DEL ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
73389001A	M ^a Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	SÍ
18440653N	Oscar Monforte Gil	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Mosqueruela

Instar al Gobierno de Aragón al mantenimiento de la ambulancia de soporte vital básico en Mosqueruela

ALCALDIA da cuenta de la solicitud de celebración de Pleno extraordinario y propuesta de acuerdo registrada con fecha 13 de febrero de 2022 (2022-E-RE-43) por el Grupo PARTIDO POPULAR. La Sra. Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR da lectura a la propuesta de acuerdo elevada al Pleno por su Grupo:

Asunción Gargallo Soler, Carolina Montells Vigil y Óscar Monforte Gil, Concejales del Ayuntamiento de Mosqueruela, manifiestan:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo preceptuado en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85 vienen a pedir la convocatoria de Pleno Extraordinario para tratar el siguiente punto del orden del día a la mayor brevedad posible:

INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN, AL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO EN MOSQUERUELA PARA LA LICITACIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES DEL TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE.

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 14, reconoce en el derecho a la salud, y en sus puntos 1 y 2 recoge:

“Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, y los usuarios del sistema público de salud tienen derecho a la libre elección de médico y centro sanitario, en los términos en los que establece las leyes”.

“Los poderes públicos aragoneses garantizarán la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad y una asistencia sanitaria digna”.

Hemos tenido conocimiento del nuevo pliego de condiciones que el Gobierno de Aragón va a publicar para la licitación del Transporte Sanitario Terrestre de nuestra Comunidad Autónoma y que en el mismo se establece eliminar de nuestro municipio una ambulancia de Soporte Vital Básico.

Este recorte en el servicio afecta de forma directa y perjudicial a la atención sanitaria de los habitantes de nuestro municipio y las localidades colindantes.

Si tan solo va a haber un vehículo por Comarca, en nuestro caso, la cabecera de comarca que es Mora de Rubielos se encuentra a 53 km, aprox. 45 minutos, Gúdar Javalambre tiene una extensión de 2.351,60 km² y con 24 municipios a los que atender, otra cabecera de comarca, como es Cantavieja se encuentra a 35 km, aprox. 35 minutos, con una extensión de 1.204,30 km² integrada por 16 municipios, además habría que tener en cuenta el desplazamiento al hospital más cercano que es el Obispo Polanco en Teruel a una distancia de 99 km.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Cabe añadir en los datos descritos anteriormente que no se contemplan: localización de la ambulancia cuando se activa la urgencia, el tipo de presencialidad de los trabajadores, la gran dispersión entre municipios, las inclemencias meteorológicas, las difíciles comunicaciones por carreteras debido a la orografía de nuestro territorio ni el aumento de población en nuestros pueblos en verano, por tanto, el tiempo de respuesta de 30 minutos NO se va a poder cumplir.

Por estos motivos, se solicita, que de manera inmediata se revise y modifique el referido pliego de condiciones, o se sustituya por otro, con la finalidad de mantener la ambulancia de Soporte Vital Básico en nuestro municipio, por ser absolutamente necesaria y suponer su supresión un menosprecio hacia la atención sanitaria que todos merecemos y de forma especial, un menosprecio hacia los habitantes del medio rural, cuyas necesidades y problemas debemos atender para vertebrar nuestro territorio y evitar la despoblación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN, AL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO EN MOSQUERUELA EN LA PRÓXIMA LICITACIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES DEL TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE.

Y el Pleno lo aprueba por UNANIMIDAD del número legal de miembros que lo forman.

Adoptado el acuerdo, ALCALDIA pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún comentario u observaciones. A continuación manifiesta su deseo de que quede constancia de que el Ayuntamiento está trabajando en instar al gobierno desde que se tiene conocimiento de tal noticia, se quiere dar conocimiento de que se trata de un borrador, que se está trabajando en una modificación y que no se tiene previsión de ninguna eliminación de ambulancias, siendo esta la información recibida a día de hoy.

La Sra. Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR dice que se enteraron de tal noticia el pasado 11 de febrero y consideraron necesario actuar, había que movilizarse antes de que pasara algo, se pensó también en recoger firmas, indica que sería un error esperar a actuar cuando ya está resuelto el asunto.

ALCALDIA indica que el Ayuntamiento hubiera actuado tan pronto como se tuviera conocimiento de que esto se iba a ejecutar, todos como Concejales y representantes del Ayuntamiento nos hubiéramos movilizado, no era necesario hacerla como partido político. La respuesta desde un principio por parte de las administraciones competentes ha sido tranquilidad que esto no va a quedar así, que se trata de un borrador, y que esto no va a suponer ningún cambio. ALCALDIA comenta que el 14 de febrero se reunió con los trabajadores de la ambulancia y les traslado la información que se disponía y el mensaje de tranquilidad. Explica que el pliego tendría que salir el 1 de marzo pero le han dado a entender que se va a retrasar. Termina pidiendo tranquilidad, que le mensaje que se ha recibido es que la ambulancia no se va a retirar.





Ayuntamiento de Mosqueruela

La Sra. Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR manifiesta que ellos creen que lo correcto era hacer un pleno extraordinario, y todos los Concejales de manera conjunto manifestar que están en contra de tal medida, hubo mucha movilización ciudadanía, es necesario hacer ruido para que rectifiquen. ALCALDIA reitera que tranquilidad que si se hubiera recibido un mensaje que no fuera beneficioso para Mosqueruela el Ayuntamiento iría en bloque a impedirlo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

